Tiene por objeto alimentar en media tensión al centro de Tiene por objeto alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en carretera de San Agustín, kilómetro 11, para alimentar a la finca de don Juan Hindelan Everett, en término municipal de Colmenar Viejo. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyós metálicos, longitud 0,140 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966.

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Madrid, 20 de junio de 1977.-El Delegado provincial.-9.794-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-18944 drid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.291).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autoriación y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación
de la línea eléctrica cuyas principales características son las

La citada instalación tiene por objeto desviar líneas de media tensión existentes en la zona de la urbanización «La Moraleja», por estorbar a una nueva parcelación de la urbanización, en el término municipal de Alcobendas. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores

de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud 1,292 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítuloo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 20 de junio de 1977 — El Delegado provincial. — 9.793-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-18945 drid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.292).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establey declaración en concreto de utilidad pública para el estable-cimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites regla-mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítu-lo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, en Esta Deloración Provincial del Ministerio de Industria, en

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las

siguientes: La finalidad de la instalación es la de dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de reparto número 2 de la urbanización «La Moraleja», derivando de linea de alimentación a urbanización «Fuente del Hito», en Alcobendas (Madrid). La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cua-

drados de sección, apoyos metálicos, longitud 2,575 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación
eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley
10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de 18946 la línea eléctrica que se cita (26EL-1.293).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación
de la línea eléctrica cuyas principales características son las

siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de cerrar anillos de media tensión con la nueva E. T. «Ardoz», en Torrejón de Ardoz. La tensión será de 20 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, longitud 5,871 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

de octubre de 1906.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Delegado provincial.— 9.791-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.294). 18947

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con do-Madrid a petición de «Hidroelectrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidal de la instalación será la de suministrar energía eléctrica en media tensión al centro de transformación a instalar en la urbanización de don Mariano Pulido, en carretera de Talamanca, 3, del término municipal de Paracuellos del Jarama. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud 0,115 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidal pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidal publica de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966. de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su